# INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013" QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Abril 2013**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) tiene entre sus atribuciones promover y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracciones VII y VIII del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)* y en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación).

Asimismo, el artículo 64, fracción II, del Código, determina que es una atribución de la Junta Administrativa el aprobar y en su caso integrar los proyectos de programas institucionales que formulen los órganos ejecutivos, entre los que se encuentra el relativo a la *Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.*

En este contexto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el primer Informe Trimestral de actividades correspondientes al "*Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2013"* (Programa de Principios 2013).

El presente informe se divide en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y Directrices y Actividades a Futuro; en ellos se permite conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el citado Programa Institucional.

# INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, entre los diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida, tanto con los valores democráticos como con los principios de la participación ciudadana y del respeto a los derechos humanos.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normativa, el Programa de Principios 2013, integró las actividades con las que el Instituto Electoral rige su quehacer en torno al desarrollo de una cultura de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida principalmente a los integrantes de los órganos de representación ciudadana establecidos en el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), así como a los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y funcionarios públicos del Distrito Federal.

El quehacer institucional, en este rubro, se basa en la premisa de que la democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Supone que esta relación dinámica fortalece el desarrollo de las instituciones públicas y de los órganos de representación ciudadana, además de que contribuye a impulsar la convivencia ciudadana en un marco de respeto y pluralidad.

Por su parte, la promoción y el desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana son vehículos eficaces para difundir la importancia que tiene cada uno de estos principios en la vida cotidiana de las personas y de la sociedad que integran. Si se logra

transmitir el significado y motivar su aplicación se verán traducidos en comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia, en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendientes a difundir de manera permanente la importancia de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación: **I.** Democracia; **II**. Corresponsabilidad; **III**. Pluralidad; **IV**. Solidaridad; **V**. Responsabilidad Social; **VI**. Respeto; **VII**. Tolerancia; **VIII.** Autonomía; **IX.** Capacitación para la ciudadanía plena; **X.** Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas y **XI**. Derechos Humanos.

En tanto que el desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente estos principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva en la toma de decisiones que repercuten en la colectividad.

La Dirección Ejecutiva es responsable del Programa de Principios 2013, que tiene por objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre el público objetivo, constituido principalmente por los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (Comités y Consejos), además de motivar el desarrollo de mejores prácticas ciudadanas.

# 1. ACTIVIDADES

## 1.1 Acciones editoriales de divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana *(08-02-08-09-08).*

Esta actividad institucional contempla una sola acción formativa consistente en la producción editorial del *Cuaderno Ciudadana;* con este producto se difundirán los principios rectores de la participación ciudadana.

### *1.1.1 Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano.*

Con la publicación del *Cuaderno Ciudadano* se pretende dar continuidad a una acción iniciada en el ejercicio 2012, con el propósito de lograr la permanencia de un material que los ciudadanos identifiquen con los principios rectores de la participación ciudadana. Este proceso se dará de manera gradual entre los habitantes del Distrito Federal y permitirá posicionar a dicha publicación como una actividad anual y permanente del Instituto Electoral.

Durante el trimestre que se reporta se realizó el acopio de información para integrar el contenido del *Cuaderno Ciudadano*; éste se caracteriza por contener imágenes y frases relativas a la participación ciudadana, calendario mensual con indicaciones de fechas relevantes para los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana y, sobre todo, referencias directas a los principios rectores de la participación ciudadana.

Cabe mencionar que con el objetivo de fortalecer el cumplimiento del Programa de Principios 2013, se realizarán acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación establecidas en las actividades contempladas en el *Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2013* (Programa de Capacitación 2013). En dichas actividades también se promocionarán y difundirán los principios rectores de la participación ciudadana, por lo que ambos programas se mantendrán intrínsecamente relacionados para lograr la difusión y la promoción de los temas de participación ciudadana y de los principios rectores de la participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia.

## Otras acciones

La participación ciudadana es un conjunto de prácticas que se desarrollan de manera constante entre los ciudadanos y las autoridades electas. Es también un proceso que hay que reconocer y alentar por múltiples vías para que el ánimo participativo de la población se mantenga vigente y en evolución. Por ello, la tarea de difundir y promocionar los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes del Distrito Federal, sobre todo en tiempos de dificultades presupuestarias, debe realizarse de manera creativa y aprovechando la capacidad ya instalada con la que cuenta el Instituto.

En ese sentido, durante el trimestre que se reporta se elaboró un proyecto de documento denominado *Acciones alternativas para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana* en el tenor de coadyuvar con la difusión y comunicación de los principios rectores. En él se plantea la posibilidad de crear dos cuentas en las redes sociales electrónicas más populares en esta ciudad: Facebook y Twitter.

Con la difusión a través de estas herramientas tecnológicas se busca fortalecer la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, en un año que será especialmente significativo debido a la renovación de los Comités y Consejos, al concluir su periodo de tres años establecido por la Ley de Participación, para dar paso a una nueva generación de Comités y Consejos.

Ante un contexto cambiante, se ha podido observar cómo el uso de las redes sociales cada vez cobra más fuerza entre toda la población, por lo que a través de ellas se puede llegar a la ciudadanía de una forma directa e inmediata. En ese tenor, se pretende hacer de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) aliadas para la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre los principios rectores de la participación ciudadana.

Las redes sociales son accesibles a una gran cantidad de usuarios específicos, de forma rápida y gratuita, por lo que se considera una herramienta idónea para generar una comunidad virtual interesada en compartir contenidos digitales sobre el tema de la participación ciudadana y, particularmente, sobre los principios que la rigen.

Este proyecto de *Acciones alternativas para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana* se someterá a la opinión de la Comisión de Participación Ciudadana.

En este trimestre se realizaron reuniones con personal de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP), con el fin de solicitar la asesoría y, en su caso, los permisos que se requieran para el desarrollo de las acciones que aseguren la calidad y permanente mejora de la plataforma de comunicación virtual, así como en el diseño conceptual y gráfico que permita utilizar este recurso como una herramienta de difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.

En dichas reuniones se ha acordado que, en caso de aprobarse la acción, la Dirección Ejecutiva sería la encargada de gestionar la comunidad virtual, administrar los contenidos digitales, mantener, actualizar, coordinar, operar y evaluar las actividades en ambas redes sociales para la difusión y desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana. Asimismo, la UTCSTyPDP colaboraría con la Dirección Ejecutiva en seguimiento mutuo, ocupando vínculos, *hashtags*, *retwitteando* e invitando a los ciudadanos a seguir las cuentas correspondientes.

Mientras que las actividades a cargo de la UTCSTyPDP serán las de asesoría, asistencia técnica y producción de materiales gráficos y audiovisuales para su publicación.

# 2. OBJETIVOS ALCANZADOS

## Actividad Institucional

### 2.1 Acciones editoriales de divulgación de los Principios Rectores de la participación ciudadana. (08-02-08-09-08)

| Nombre de la Actividad Institucional | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano | 0 | 0 | 0% | 0% | Se está recopilando información sobre el material correspondiente al contenido del *Cuaderno Ciudadano*, haciendo uso de los diversos canales de información; el avance se reportará en el tercer trimestre. |

## 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Se continuará con las actividades relacionadas con el acopio de la información para integrar el contenido del *Cuaderno Ciudadano,* a efecto de elaborar un material que difunda los principios rectores de la participación ciudadana y que, a la vez, sea de utilidad cotidiana para los habitantes del Distrito Federal.

El contenido del Cuaderno Ciudadano será presentado ante la Comisión de Participación Ciudadana para su aprobación y posterior publicación, con el propósito de distribuirlo durante el cuarto trimestre del año.

En caso de que la Comisión de Participación Ciudadana lo considere oportuno, se continuará realizando otras actividades de comunicación de los principios rectores de la participación ciudadana, a través de las redes sociales electrónicas mediante imágenes, frases y avisos sobre la participación ciudadana y sus principios rectores en esta Ciudad.